

A la Atte. de:  
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.  
Dirección General de Salud Pública  
Avd. de Cataluña, 21 – 46020 Valencia

Manises, 11 de mayo de 2108

Asunto: Consulta sobre autorización específica.

Muy Sres. nuestros:

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles la aclaración sobre una cuestión que ha surgido estos últimos días en relación con las campañas de vigilancia y control del mosquito tigre en la Comunidad valenciana que comenzaran en breve y en las que algunas administraciones públicas solicitan expresamente **“una autorización vigente para la vigilancia y control del mosquito tigre en la Comunidad Valenciana, expedida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente”**, Conselleria que en la actualidad no se denomina así, por lo que entendemos que dicha autorización hay que solicitarla a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Como consecuencia de la solicitud expresa de dicha autorización, nos surgen varias cuestiones:

1º ¿Qué consellerias o administraciones tienen las competencias en materia de vigilancia y control del mosquito tigre en la Comunidad valenciana?

2º ¿Es necesaria la **autorización expresa** por parte de algún otro organismo dependiente de la Generalitat Valenciana que no sea la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para poder realizar servicios de vigilancia y control del mosquito tigre en la Comunidad Valenciana?

3º ¿Es necesaria la **autorización expresa** por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para poder realizar servicios de vigilancia y control del mosquito tigre por parte de las empresas inscritas y autorizadas con el correspondiente ROEBS?

Les agradecemos de antemano las aclaraciones que nos puedan hacer al respecto sobre las cuestiones planteadas, ya que son muchas empresas las que próximamente van a iniciar los trabajos de vigilancia y control del mosquito tigre para municipios de la Comunidad Valenciana y genera cierta intranquilidad.

Aprovechamos este escrito para poner la asociación ante cualquier colaboración a disposición de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, quedando a la espera de su respuesta.

Un cordial saludo.



Asociación de Empresa de Control de plagas y  
Sanidad Ambiental de la Comunidad Valenciana  
CIF G-98997299

Juan Carlos Santiago Carretero  
Presidente de AECPSA-CV